

**Acta Ordinaria 65-2021.** Acta sesenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con doce minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i.; Óscar Romero Aguilar (en el Conavi) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en el Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

**ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.:** Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

**ACUERDO.** Se aprueba el nombramiento de del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 65-2021. ----**

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 65-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

No se presentan actas para aprobación. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----**

El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, informa que antier estuvo en la Asamblea Legislativa, con ocasión de la aprobación del presupuesto extraordinario. Señala que la votación fue de 26 diputados a favor y 23 en contra. Vaticina un buen pronóstico para la votación en segundo debate. Informa además que el día de mañana el Presidente de la República saldrá del país, de manera que dejó instrucciones al Sr. Vicepresidente para que firme a la brevedad el presupuesto extraordinario, y se envíe lo antes posible para la correspondiente publicación en el Diario Oficial. Recalca que es un respaldo a la Administración para dar trámite a todos los contratos, en aras de dar continuidad a los proyectos institucionales, los cuales tienen trascendencia e incidencia a escala nacional. Indica que hará las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda con el propósito de propiciar un trámite expedito del presupuesto extraordinario, para el cumplimiento de los proyectos. -----

**CAPÍTULO IV. REFORMAS A LAS FACULTADES DEL ÓRGANO INTERVENTOR -----**

**ARTÍCULO II. Reformas a las facultades del Órgano Interventor: -----**

El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, comunica que en la Sesión inmediata anterior del lunes 25 de octubre del 2021, en el que se conoció el Tercer Informe del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc, le llevó a que sostuviera una reunión con la Sra. Hannia Rosales Hernández, el Sr. Tomás Figueroa Malavassi, y la Sra. Sindy Coto Calvo en su calidad de Coordinadora del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc. Subraya el Sr. Presidente, que apreció la necesidad de que el enfoque del Órgano Interventor sea más preciso y fuerte de lo que ha sido hasta la fecha, tomando en cuenta las señales y las consecuencias del impacto que recibió el CONAVI con ocasión de los allanamientos y la información que trascendió a

través de la prensa, al punto de que afectó su funcionamiento legal y financiero para el ejercicio cabal de sus competencias. Acentúa en la importancia de limpiar y planificar modificaciones en las políticas institucionales, con el propósito de definir los caminos que se pretenden, en los que la organización y sus funcionarios no pueden verse partícipes del contexto como si nada hubiera sucedido. Recalca que se requiere revolucionar la organización y funcionamiento de la institución, y eso no es tarea sencilla, pues lo que hay que superar es de gran envergadura, y el espacio de tiempo para lo que hay que hacer es bastante corto, dentro de una coyuntura de campaña política y cambio de gobierno. Por ello, reitera que es indispensable un replanteamiento, no sólo para la función del Órgano Interventor, sino también un segundo grupo de trabajo. De igual manera, se debe trabajar en la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con las modificaciones legales que ello conlleva, toda vez que en la actualidad tiene una estructura muy rígida. Concluye que, por las razones invocadas, las acciones y trabajo del Órgano Interventor se debe reforzar, adaptándolo a las necesidades de la Administración, haciendo las veces de órgano rector. De conformidad con lo anterior, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

**ACUERDO 2.** Considerando: En atención a la exposición del tercer informe del Órgano Interventor, y la necesidad de este Consejo de lograr una mayor efectividad en la operativa correspondiente a la actividad ordinaria del CONAVI, se acuerda: 1. Adicionar al acuerdo 3 del Acta No. 37-2021 adoptada en la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de junio del 2021, que dentro de las funciones encomendadas al Órgano Interventor, están apoyar directamente la gestión de la Administración Activa, atendiendo con la celeridad pertinente aquellos requerimientos que les formule el Consejo de Administración y/o la Dirección Ejecutiva sobre aspectos de la actividad ordinaria de la institución, en las que se requiera contar con un apoyo adicional para lograr la consecución efectiva y eficaz de los objetivos institucionales, a fin de atender el interés público y las necesidades de la ciudadanía de la mejor manera posible, según recursos institucionales. -----

2. El Órgano Interventor podrá sugerir al Consejo de Administración y/o a la Dirección Ejecutiva medidas administrativas necesarias para lograr el fin antes descrito. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición presentado por la empresa Ginprosa Ingeniería S.L, empresa líder del Consorcio GINPROSA-KV, contra la resolución No. RES-CA-20-0057:** Se conoce el oficio DM-2021-3051 de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido el 20 de setiembre de 2021; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite para conocimiento y valoración proyecto de resolución que conoce el recurso de reposición presentado por la empresa Ginprosa Ingeniería S.L, empresa líder del Consorcio GINPROSA-KV, contra la resolución No. RES-CA-20-0057 del 07:05 horas del 05 de mayo de 2020.-----

El Director Vargas Mejía brinda una explicación breve del proyecto de resolución, concretamente sobre la valoración de la prueba y la materia recursiva-----

Analizada, y aprobada y deliberado el contenido de la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** 1.- Rechazar el Incidente de Nulidad, interpuesto por la empresa Ginprosa Ingeniería S.L, cédula jurídica número 3-012-683888, empresa líder del Consorcio Ginprosa-KV, en contra de la Resolución Administrativa No. RES-CA-20-0057 de las 07:05 horas del día 05 de mayo del 2020, todo de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. 2.- Declarar sin lugar el Recurso de Reposición, interpuesto por la empresa Ginprosa Ingeniería S.L, cédula jurídica número 3-012-683888, empresa líder del Consorcio Ginprosa-KV, en contra de la Resolución Administrativa No. RES-CA-20-0057 de las 07:05 horas del día 05 de mayo del 2020, todo de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. 3.- Se confirma el acto recurrido. Se da por agotada la vía administrativa. 4.- Comunicar lo resuelto a la empresa Ginprosa Ingeniería S.L a las direcciones de correo electrónico: s.carvajal@ginprosa.com, a.calderon@ginprosa.com y alemo1958@gmail.com con

atención al señor Alejandro Molina Solís; a la Unidad Ejecutora PIV-I y a la Proveduría Institucional del CONAVI. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición presentado por la empresa Renta Empresarial de Equipo de Construcción, REECO S.A. contra la resolución No. RES-CA-0034-2021:**

Se conoce el oficio DM-2021-5372 de fecha 26 de octubre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor del Despacho del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite para conocimiento y valoración proyecto de resolución que atiende recurso de reposición presentado por la empresa Renta Empresarial de Equipo de Construcción, REECO S.A. contra la resolución No. RES-CA-0034-2021 de las 13:00 horas del 11 de mayo de 2021, lo anterior en atención a la instrucción girada en el acuerdo 14 de la Sesión 39-2021 de fecha 1 de julio de 2021 (ACA 1-21-282).-----

El Director Vargas Mejía explica sucintamente el proyecto de resolución, específicamente sobre acreedores quirografarios y la presentación de la prueba del aparente daño reclamado-----

Analizada, aprobada y deliberada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4.** 1. Declarar sin lugar el recurso interpuesto por la empresa RENTA EMPRESARIAL DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REECO S.A., contra la resolución No. RES CA-21-0034 de las 13:00 horas del 11 de mayo de 2021. 2. Se confirma el acto recurrido. Se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR AEP-INF 07-2021** -----

**ARTÍCULO V. Informe sobre investigación preliminar AEP-INF 07-2021 (Confidencial):**

Se conoce el oficio DM-2021-3095 de fecha 30 de setiembre de 2021, recibido el 4 de octubre de 2021; suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata. Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual, en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 7 de la Sesión 38-2021 de fecha 24 de junio de

2021 (ACA 1-21-260), remite el oficio No. DVA-DGIRH-RL-2021-264 de fecha 19 de agosto del 2021 y el expediente administrativo particular a efecto de que se conozca el mismo y se tome el acuerdo que corresponda. -----

El Director Vargas Mejía explica brevemente los antecedentes del caso, e informa que el objetivo es atender una instrucción de la Procuraduría de la Ética Pública.--- De conformidad con lo anterior, previa deliberación de los antecedentes y el contenido de la propuesta de acuerdo, los señores Directores por unanimidad resuelven:-----

**ACUERDO 5.** Se tiene por atendida la petición de la Procuraduría de la Ética Pública. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que informe de todo lo actuado y resuelto a la Procuraduría de la Ética Pública, en atención a la Investigación Preliminar No. AEP-INF-07-2021 remitida por oficio AEP-1181-2021 de fecha 22 de junio de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO VI. Solicitud de aprobación arreglo y dar por terminado el proceso ejecución sentencia:** Se conoce el oficio GAJ-10-21-1825 de fecha 8 de octubre de 2021, recibido el 22 de octubre de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para valoración y eventual aprobación la solicitud de arreglo extrajudicial planteada por el señor José Joaquín Gamboa Alvarado dentro del expediente judicial número 18-574-1028-CA y dar por terminado el proceso ejecución sentencia. -----

De conformidad con lo anterior, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Aceptar la propuesta de arreglo de pago del señor José Joaquín Gamboa Alvarado dentro del expediente judicial número 18-574-1028-CA, consistente de pagar únicamente el monto principal de daños causados al CONAVI por la suma de ¢325 000,00, de los cuales ya canceló la suma de ¢125 000,00. Lo anterior, siempre y cuando al día 29 de octubre de 2021 deposite el saldo de ¢200 000,00 restante. 2. En caso que se verifique el depósito indicado, se autoriza al Lic. Allan Binns Monge informar al despacho judicial correspondiente los términos del

acuerdo y solicitar el archivo de los autos. 3. En caso contrario, es decir, que el señor Gamboa Alvarado no cumpla con el depósito de la suma de ¢200 000,00 en la fecha indicada, se ordena al Lic. Binns Monge continuar con el presente proceso judicial realizando todos los actos y acciones judiciales correspondientes en la mejor defensa de los intereses del CONAVI, a fin que se obtengan los extremos pecuniarios que – conforme a derecho - sean concedidos en sentencia (firme).

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII. Informe Final de Gestión:** Se conoce el informe de fecha 22 de octubre de 2021, recibido el 26 de octubre de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, mediante el cual remite informe final de gestión como Director Ejecutivo que fungió en este Consejo, correspondiente al período comprendido entre el 16 de agosto del 2018 al 31 de julio del 2021. -----

De conformidad con lo anterior, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 7.** Se aprueba el informe Final de Gestión del Cargo de Director Ejecutivo presentado por el Sr. Mario Rodríguez Vargas, correspondiente al período comprendido entre el 16 de agosto del 2018 al 31 de julio del 2021.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VIII. Seguimiento de acuerdo del Consejo de Administración oficio No. ACA-01-20-224 del 1 de julio de 2021:** Se conoce el oficio DIE-12-21-1001 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 26 de octubre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 4 de la Sesión 33-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 (ACA 1-21-224), se remite para aprobación propuesta de resolución en respuesta a la nota de IMNSA del 25 de mayo de 2021, contra el acuerdo comunicado mediante el oficio ACA1-21-189.-----

El Director Vargas Mejía detalla algunos antecedentes del traslado que realizó el Consejo de Administración del reclamo administrativo presentado por la empresa, y recalca que el objetivo fue que la Dirección Ejecutiva diera respuesta a la gestión. Los señores y señoras Directores toman la decisión de no conocer el oficio DIE-12-

21-1001, para que la Dirección Ejecutiva atienda según lo requerido en lo que a continuación se dispone. -----

De conformidad con lo anterior, y previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DIE 12-2021-1001 del 13 de octubre del 2021 y sus anexos, con el propósito la gestión presentada sea atendida según lo dispuesto el acuerdo No. 4, de la Sesión Ordinaria No. 33-2021 del 31 de mayo del 2021 (oficio ACA 1-21-224 del 01 de junio del 2021), en el sentido de que sea la propia Dirección Ejecutiva quien brinde respuesta a la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

La Directora Padilla Guevara hace mención de las acciones que se realizan para la atención urgente del Puente del Río Tenorio y el Río Chiquito, la cual posee una altura de aproximadamente treinta metros. Señala las Alcaldías de Cañas, Upala, Bagaces y Asociaciones de Desarrollo, para solicitar colaboración toda vez que es una Ruta que sirve de enlace entre Cañas y Upala. Informa que cuando comunicó la situación a la Sra. Hannia Rosales, quien se comunicó con el Director Regional, facilitando las coordinaciones necesarias para que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito realizara la demarcación. Solicita la colaboración de la señora Directora Ejecutiva a.i. del Conavi para que gestione la colocación de barandas, y la revisión de la estructura del puente, debido a que éstos se encuentran deteriorados, y en el sitio han acaecido accidentes de tránsito. Agradece a la Sra. Rosales Hernández por la ayuda oportuna que ha brindado para solucionar la situación. Consulta sobre las acciones realizadas para colocación de dos puentes en San Carlos. La Sra. Rosales Hernández indica que está a la espera de un informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para darle seguimiento, de lo cual se mantendrá informado al Consejo de Administración. La Directora Padilla Guevara consulta sobre el estado de los procesos concursales de contratación administrativa en los casos de Hatillo. La Sra. Rosales Hernández exterioriza que aún no han sido adjudicados, pero están avanzando. La Directora Padilla Guevara solicita que se mantenga informado al



Consejo de Administración, para conocer los avances de esos concursos-----  
*Al ser las dieciocho horas, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----*  
*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----*